

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**10658** Orden CLT/482/2026, de 6 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 197, subastado en la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de abril de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 14 de abril de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala el Remate, en Madrid, el día 16 de abril de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 197. Manuscrito-Zaragoza-Illustración Española. Sociedad Económica de Zaragoza. [Lance con el Padre Fray Diego de Cádiz sobre el que se ha quejado dicha sociedad y d. Lorenzo Normante. Regalías]. Dado en Madrid, 1788 (26 de abril). Folio. 68 hojas. Encuadernado en pergamino de época. Informe de 252 puntos sobre los sermones del Padre Diego de Cádiz destinados a desacreditar a la Sociedad Económica, denunciando a la Inquisición algunas de las enseñanzas de Normante, que consideraba heréticas.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos setenta y cinco euros (475 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 6 de mayo de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.